

ACTA
COMUNICACION DE ELECCIONES DE DIRECTORIO
ART. 21 BIS LEY Nº 19.418

Nº 41 / 2025

NOMBRE ORGANIZACIÓN	<u>Comité de Vivienda La Nuke Mapu</u>
FECHA	<u>23 DE JUNIO DE 2025</u>

Con el fin de dar cumplimiento a un requisito de validez de la elección de Directorio, establecido en el artículo 21 bis de la Ley 19.418, comunica la Comisión Electoral, conformada con fecha 07 de junio de 2025, al Secretario Municipal (S) de la **I. Municipalidad de Quintero, Alim Jara Alvarado**, que el proceso de elección del directorio se realizará:

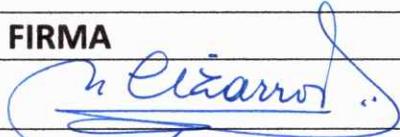
Fecha de la elección: 19 de julio de 2025

Horario : inicio 15:00 hrs término 19:00 hrs

Lugar y dirección : Club de Leones, Luis Cousiño Nº 1764,
Coruna de Quintero.

Comunica dentro de los Plazos	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Días de anticipación a la fecha de las Elecciones	<u>19</u>
-------------------------------	--	---	-----------

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización Comunitaria Comité de Vivienda La Nuke Mapu:

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Nancy Ester Tizano Vega</u>	
<u>ROSSANA ANDREA AHUMADA CASTRO</u>	
<u>SIMON ANDRES HEMERA ACEVEDO</u>	

OBSERVACIONES:

Registro Civil RPJ Nº 333.091.


KAREN POBÁN OVALLE

Nombre funcionario responsable de la
recepción de la información

Artículo 21 bis. - La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez. Esta información deberá ser publicada por el secretario municipal en la página web institucional de la municipalidad al día siguiente hábil de la comunicación y hasta la fecha de la elección.